



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2018-00841-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 59 del presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta del demandante a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840, con tarjeta profesional número 302.207 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 97 QUE SE FIJO EL DIA: 24 de junio de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

163ca01246dd92a864b7be9ce18a6868e421cd2e82d5b1a09038db36b144aec2

Documento generado en 23/06/2021 12:18:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**